



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/07/13	Hs. 11:23
Numero: 030	Fojas: 24
Expte. N°	
Grado: 361/07	
Estado: FORTA	

016

Nota N° /2013

Letra: Mun.U.

USHUAIA,

08 FEB 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a lo solicitado mediante Resolución C.D. N° 430/2012, donde se requiere informe sobre el área de Zoonosis y las actuaciones derivadas de la intervención del Ministerio de Trabajo, acompañando a la presente Nota S.S.G. N° 020 /2013, producida por el señor Subsecretario de Gobierno, a fin de dar respuesta a la Resolución mencionada.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

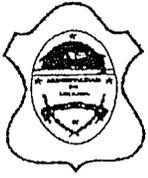
atentamente.-

fp



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
361/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo Legislativo, lo siguiente:

- 1- Desde que fecha se ha realizado la primera intimación a regularizar la situación en el área de Zoonosis desde el Ministerio de Trabajo Provincial;
- 2- Acciones llevadas adelante para sanear la situación intimada e informada en el punto anterior;
- 3- Área que tuvo a su cargo dar respuesta al Ministerio de Trabajo Provincial y efectuar la regularización solicitada por el mismo;
- 4- Fecha de pago de la multa impuesta por Resolución del Ministerio de Trabajo N° 230;
- 5- Si se han efectuado, antes de abonar dicha multa, todas las defensas disponibles a favor del Municipio a fin de evitar la erogación mencionada, cumpliendo con los requisitos de la ley vigente e intimaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones efectuadas en el marco de la investigación efectuada por el Ministerio de Trabajo Provincial, en relación a la multa impuesta.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

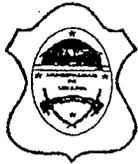
RESOLUCION N° 430 /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

ogf

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	07218
FECHA	21/12/12 HORA 10
RECIBIDO POR	Rodriguez

NOTA Nº 700 /2012.-
LETRA: C.V.D. -----
REFERENTE: EXPTE.361/2007.-

USHUAIA,

20 DIC 2012

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 30 /2012 dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2012, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el área de Zoonosis e intimación del Ministerio de Trabajo Provincial, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

Lucio Carreras PRINCO
Responsable Coord. y Control
Concejo Deliberante

Subsecretario Gobierno,

Se remite a fin de dar respuesta.

Lic. Ma. Fernanda Nakano
Titular del Prog. Coord. Presup. C. y C
a/c Subsecretaria Gral. de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° . 20 /2013

Letra: S.S.G.

USHUAIA, 7 FEB 2013

SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO:

De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 430/2013, referida al requerimiento de información respecto de las actuaciones derivadas de la intervención del Ministerio de Trabajo en el Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología, informo:

Punto 1)

1. El 08 de febrero de 2012 se recibió la Boleta de Notificación N° 013/2012, lo cual se produce a posteriori de la detección de un caso de brucelosis canina en la ciudad de Ushuaia.
2. Durante todo el año 2011, es decir mucho antes de la recepción de dicha notificación, se comenzaron a plantear los problemas edilicios del Departamento Zoonosis producto de un importante incremento en su actividad y que se manifestaban, en términos generales, en la falta de espacio para el área de atención al público, la mala circulación entre el quirófano y la sala, el revestimiento faltante de las paredes, la falta de adecuado mobiliario, el lugar asignado al descanso del personal poco adecuado, la poca ventilación, los caniles insuficientes, etc. Ante esta situación se comenzaron a realizar tareas de reparación y mantenimiento como ser el cambio de las rejas de los caniles, la reparación de la iluminación de los quirófanos, la colocación de las puertas de acceso en la forma requerida como salida de emergencia y otras reparaciones de carácter menor. Indudablemente una instalación concebida para otras funciones difícilmente podría satisfacer las necesidades de una práctica cada vez mas intensa. Se llegó entonces a la conclusión que, o se construía un nuevo edificio o se efectuaba la remodelación del actual, situación que se pretendía resolver durante el año 2012.

A fin del año 2011, el Intendente Municipal declara la Alerta Preventiva Sanitaria en la ciudad de Ushuaia, ante la aparición de casos de brucelosis canina en la ciudad de Río Grande y su declaración de Emergencia Sanitaria. Tanto desde la Subsecretaria de Gobierno como de la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral se redactaron normas preventivas para el personal de Zoonosis y los veterinarios en general. El 18 de enero, el Director de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral, redacta un informe respecto de las condiciones edilicias y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, a partir del cual se

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///...2.-

comenzó a planificar la solución de las observaciones formuladas. Durante el mes de enero, se trabajó junto al personal del Departamento Zoonosis y el gremio ATE, en otras situaciones adicionales que también requerían solución.

El 8 de febrero de 2012 se recibe la Boleta de Notificación mencionada, la que incluye muchos de los temas a solucionar que ya se habían detectado u informado anteriormente.

Cabe mencionar que la Resolución N° 230/2012 de la Subsecretaría de Trabajo no menciona las fechas en las cuales se habría efectuado la constatación de los incumplimientos.

Respecto de dichas observaciones:

1. Por Expte SG 3138 / 2012 se redactó el proyecto de remodelación del actual edificio del Departamento Zoonosis, como única solución integral para dar respuesta a la totalidad de las deficiencias detectada en el edificio, el que fue consensuado con los profesionales veterinarios del área y los profesionales de la Universidad Nacional del Litoral.
2. Se efectuó una intensa capacitación en bioseguridad con profesionales del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 y de la Universidad del Litoral, durante dos semanas. Asimismo, se incorporó al equipo de trabajo del quirófano un personal con título de Instrumentadora, lo que permitió mejorar la implementación de las normas de bioseguridad.
3. Con las recomendaciones surgidas de la capacitación, se adquirieron diferentes elementos para los quirófanos, se mejoraron las practicas de esterilización, se aseguraron los procedimientos de bioseguridad para el personal no perteneciente al quirófano, se modificó el tipo de insumos adquiridos, se mejoro el orden interno del único deposito disponible, y se implementaron normas de funcionamiento interno diferentes.
4. Se efectuaron tareas de reparación interna, se logró modificar la posición de los lugares de descanso, se mejoró la disposición de los elementos de administración, se mejoró la disposición de los residuos patológicos, se adquirieron taquillas dobles para todo el personal, se adquirieron botiquines de primeros auxilios para los móviles y el edificio, se colocaron carteles, se retiraron elementos de lugares inseguros, se revistieron las paredes con los cerámicos faltantes, se ordenó internamente la disposición de los quirófanos, se modificó la iluminación y solucionaron otros aspectos de electricidad, se

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

020

///...3.-

efectuaron consultas técnicas para determinar si los ozonizadores de aire podrían dar solución provisoria a los problemas de ventilación, se normalizó la carga de los matafuegos (esto depende de la carga de trabajo de las empresas que los recargan).

5. Se puso en funcionamiento una estufa de esterilización que había sido adquirida en el mes de julio de 2011 y recibida en enero del 2012.
6. Se integraron diversos elementos recibidos del Hospital Naval Ushuaia de la Armada Argentina: autoclaves y elementos diversos para el quirófano.
7. Durante el mes de enero de 2012 se reemplazó la totalidad de los equipos informáticos del Departamento y se proveyeron dos netbook para el trabajo del personal de control en la vía pública.

Las cuestiones de orden estructural del edificio como ser: la correcta disposición de las áreas de descanso, la efectiva separación entre áreas limpias y sucias, la ventilación, los depósitos, los caniles, etc. solo tendrían una solución adecuada con la remodelación del edificio o la construcción de uno nuevo.

3. Tanto la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral como la Subsecretaría de Gobierno (de quien depende el Departamento Zoonosis de la Dirección de Bromatología), en los aspectos que le competen a cada uno, dieron respuesta y normalizaron la situación.
4. El pago se hizo efectivo el 26 de septiembre de 2012, en el Banco de Tierra del Fuego.
5. Tal lo expresado en el punto 2), desde el Municipio se trataron de subsanar todos y cada uno de los inconvenientes y observaciones formuladas por el Ministerio de Trabajo, acciones y adquisiciones que fueron puestas en conocimiento del organismo a través de Notas Letra S.S.G. N° 20/2012 y N° 044/2012, y Nota S.G. N° 83/2012. Asimismo, se notificó al ente, mediante Nota Letra S.G. N° 81/2012, que el planteo efectuado por ATE en esa repartición se daba por finalizado, a raíz del Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de febrero de 2012. Por Nota S.L. y T. N° 410/2012 del 19 de septiembre, la Secretaria Legal y Técnica asesora que "advirtiéndose prima facie de los fundamentos consignados en los considerandos de la resolución citada, escasa posibilidad de revertir la decisión administrativa en una eventual recursiva, y de obtener un resultado desfavorable en sede judicial el municipio deberá soportar además el pago de las costas procesales".

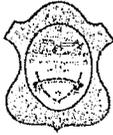
Punto 2) Se adjuntan copias debidamente certificadas.

Se eleva a su consideración proyecto de Nota Mun.U.
para su remisión al Concejo Deliberante.

Se eleva a su consideración proyecto de Nota Mun.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los héroes de Malvinas"

Nota S.G N° 81/ 2012

USHUAIA,

06 FEB 2012

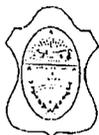
SEÑORES
MINISTERIO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar adjunto Acta Acuerdo suscripta con la Delegada de ATE, Susana Villalba, por la cual y conforme a lo expuesto se dan por finalizado el planteo efectuado por el ATE en dicho Ministerio mediante Nota N° 052/2012.

Atentamente

José Luis Ghiglione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MINISTERIO DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
06 FEB 2012	
HORA 10:45	HORA
Moloso	N°



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE ACUERDO

-----En Ushuaia a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil doce, se reúnen en las instalaciones del Departamento Zoonosis, el Subsecretario de Gobierno, Lic Guillermo José Estévez, el Secretario de Gobierno Dn Jose Luis Ghigliorie, por la Municipalidad de Ushuaia, y el personal del Departamento Zoonosis, representados por el Jefe de Departamento Pedro Mascareña y la Jefe de la División Control, a fin de consensuar las acciones a emprender por el Municipio en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de mejorar las condiciones edilicias y por ende laborales del personal, situación que motivo la suspensión de todas las actividades, según lo informado por nota Dpto ZOO N° 11/2012.-----

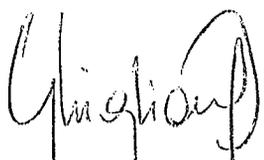
----- Las partes acuerdan resolver:

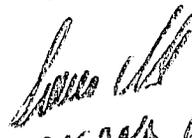
1. En el corto plazo (tercera semana de febrero)
 - ✓ Colocación de azulejos faltantes.
 - ✓ Resolver la permanencia de animales en el sector de atención al público
 - ✓ Prover de vestuario a los dos (6) empleados contratados según Ley 6
 - ✓ Colocar bajo mesada para mesas del quirófano
 - ✓ Adquirir botiquín de primeros auxilios para el Departamento y los móviles
 - ✓ Mantenimiento de la pintura en el interior del edificio
2. En el mediano plazo (60 días desde la firma del presente)
 - ✓ Adquirir un (1) cuerpo de taquillas de 3 posiciones similar a las existentes
 - ✓ Construir tres (3) jaulas de internación
 - ✓ Traslado de canes a un predio definido por el ejecutivo
 - ✓ Definir los exámenes anuales necesarios realizar para las enfermedades zoonoticas mas frecuentes.
 - ✓ Posibilidad de pasar a contrato administrativo a dos (2) contratos actuales Ley 6.
3. Largo plazo (tercer trimestre del año en curso)
 - ✓ Proyecto de ampliación del edificio
 - ✓ Reestructuración de caniles para alojar solamente 10 animales (5 en calidad de transito y 5 en lazareto).

-----El Secretario de Gobierno deja constancia que aquellas cuestiones que impliquen trabajos de construcción y/o determinación de predios para traslado, pueden implicar plazos de tiempo mayores.

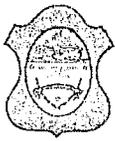
----- En virtud de lo acordado, se dan por finalizado y cumplido el planteo efectuado por ATE en el Ministerio de Trabajo de la Provincia, mediante Nota N° 052/2012 Letra ATE – CDP, quedando facultadas cualquiera de las partes para su comunicación a dicho Ministerio.-----

-----Se labra y firma la presente Acta de Acuerdo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor.-----


José Luis Ghigliorie
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


SUSANA VILLALOBOS

30 - 9/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria de los héroes de Malvinas"

NOTA N° 83 /2012
LETRA: S.G.

USHUAIA, 10 de Febrero de 2012

Señores
Ministerio de Trabajo de la
Provincia de Tierra del Fuego
S_____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

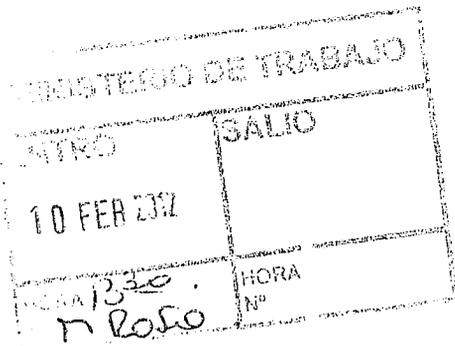
Me dirijo a Ud. conforme a las actuaciones llevadas a cabo, según planteo ATE Nota N° 052/2012, adjuntando la información que se detalla:

1. Certificado emitido por el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas "Dr. Carlos G. Malbrán en el que consta no existen empleados infectados por brucelosis.-
2. Copia de Nota N° 24/2012 letra DB en la que consta la recepción de elementos de seguridad, por parte del Jefe Departamento Zoonosis.-
3. Copia de nota N° 29/2012 letra DB en la en la que consta la recepción de instrumental por parte del Jefe Departamento Zoonosis.-

Por otra parte y atento al tratamiento de brucelosis en nuestra Provincia, el municipio ha adherido al Decreto Provincial N° 87/2012 por el cual se "Declara la Emergencia Ganadera y Sanitaria en Tierra del Fuego", procediéndose conjuntamente con las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia a llevar acciones conjuntas en la materia.-

Asimismo, pongo en vuestro conocimiento que esta Municipalidad ha capacitado un profesional veterinario dependiente del Departamento Zoonosis en el Instituto Malbrán de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de brucelosis

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-



[Handwritten Signature]
José Luis Ghiglione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30 - 10/13



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Administración Nacional de
 Laboratorios e Institutos de salud
 "Dr. Carlos G. Malbrán"
 Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas

30 de enero 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
 Directora de Administración
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS

Derivado por: Dr. Iván Darío Gramundi
 Procedencia: Hospital Regional Ushuaia
 Tierra del Fuego
 Material: sueros
 Fecha ingreso: 23 de enero 2012

Entrada Bru 15104	Origen	DNI	PAT	RB	BPA	TAT	2ME	CF	CELISA	RSAT	IELISA
1	Gutierrez Samira	47588978	ss	Neg	Neg	ss	ss	Neg	12	Neg	18
2	Sigot Gisela	32136181	Neg	Neg	Neg	Neg	Neg	Neg	10	Pos+/-	45
	Chocobar Laura	29743283	SM	SM	SM						
3	Permetei Patricia	25384242	Neg	Neg	Neg	Neg	Neg	Neg	10	Neg	25
4	Villarreal Mirta	22946457	ss	Neg	Neg	Neg	ss	ss	12	Pos+/-	12
5	Gutierrez Freddy	93257951	ss	ss	Neg	Neg	ss	Neg	13	Neg	25
6	sin nombre	sin datos	Neg	Neg	Neg	Neg	Neg	ss		Pos+/-	30

Muestras de perros

Entrada Bru 15105	Chip	Sexo	BPA	RSAT	IELISA
1	985121004793249	macho	Neg	Pos+/-	18
2	985121006769897	macho	Neg	Neg	14
3	977200000597654	hembra	Neg	Neg	7

RB: Rosa de Bengala
 BPA: Buffered plate antigen
 CELISA: positivo %I> 28
 IELISA humanos: positivo %P>27
 IELISA caninos: positivo %P>29

TAT: Aglutinación en Tubo (Wright)
 2ME: 2 Mercapto Etanol
 CF: Fijación de complemento
 s/s: suero insuficiente
 SM: sin muestra

Bioq. Gabriela Escobar

Servicio de Brucelosis
 Tel/Fax: 4301 7801
 E-mail: nlucero@anlis.gov.ar

Dra. María E. Lucero

30 - 11/13



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de
Laboratorios e Institutos de salud
"Dr. Carlos G. Malbrán"
Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas

*"2012 - Año del homenaje al Dr. D. Manuel Belgrano"***ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

30 de enero, 2012

Paciente: Insegna Héctor Marcelo
DNI: 20302303
Material: suero
Entrada Bru: 15107
INM: 36554
Fecha: 24 de enero 2012
Solicitud Diagnóstico de Brucelosis

Aglutinación en placa (Huddleson) :	Negativo
Rosa de Bengala :	Negativo
B.P.A :	Negativo
Aglutinación en tubo (Wright) :	Negativo
2-Mercaptoetanol :	Negativo
Fijación de complemento :	Negativo
cELISA :	22
RSAT :	Negativo

Valor de referencia:
cELISA positivo %I> 28

Derivado por:

Dr. Néstor R. Jacob
Hospital Argerich
CIUDAD DE BUENOS AIRES


Bioq. Gabriela Escobar

Servicio de Brucelosis
Tel/Fax: 4301 7801
E-mail: nlucero@anlis.gov.ar


Dra. Nidia E. Lucero

30 - 12/13



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“En Memoria de los Héroes de Malvinas”

NOTA Nº 029 / 2012.
LETRA: D.B.

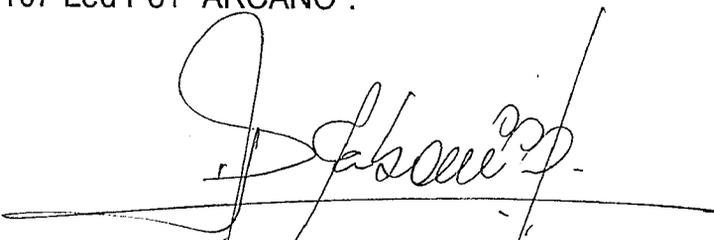
Ushuaia, 08 de Febrero de 2012.

JEFE DE DEPARTAMENTO ZONOSIS.

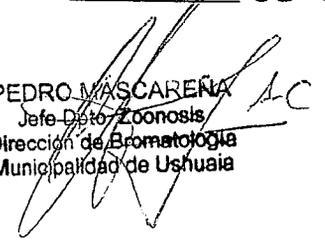
Me dirijo a usted a los efectos de hacer entrega de los instrumentales que se detallan a continuación:

Una (01) Estufa EST. Auto 45x25x25 SE 45A 28 LT “SAN JOR” Modelo:SE 45A - Serie: 25642.

Un (01) Microscopio Bin ARC7119 X SZ 107 Led Po1 “ARCANO”.


ALBERTO OMAR CADAMILLAS
Legajo N° 1814
Jefe Dpto. Control Sanitario
Dirección de Bromatología
AC Dirección

RECIBIÓ: 08-02-2012 13:05 H.c


PEDRO MASCAREÑA
Jefe Dpto. Zoonosis
Dirección de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“En Memoria de los Héroes de Malvinas”

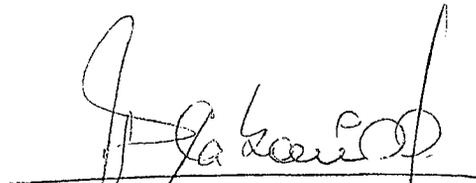
NOTA Nº 024 / 2012.
LETRA: D.B.

Ushuaia, 06 de Febrero de 2012.

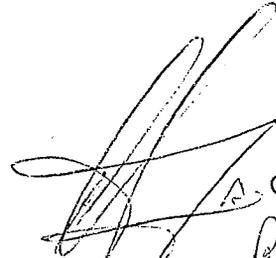
JEFE DE DEPARTAMENTO ZONOSIS.

Me dirijo a usted a los efectos de hacer entrega de los insumos que se detallan a continuación:

- Seis (06) cajas conteniendo C/U 500 pares de Guantes de Latex Tipo Cirujano Talle Chico.
- Una (01) caja conteniendo 1.000 Barbijos para Cirujano.
- Tres (03) Bobinas de papel.


ALEERTO OMAR CABANILLAS
 Legajo N° 1614
 Jefe Dpto. Control Sanitario
 Dirección de Bromatología
 A/C Dirección

RECIBIÓ:


PEDRO MASCAREÑA
 Jefe Dpto. Zoonosis
 Dirección de Bromatología
 Municipalidad de Ushuaia
*Recibido 07-02-2012
 8:00 Hrs*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FLORENCIA PASTOR
 Directora de Administración
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0087 / 12
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administraciones
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 ENE 2012

VISTO el expediente N° 19616-SD/11 y la Ley Provincial N° 399 y su Decreto Reglamentario N° 1480/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea el Consejo Provincial de Atención de Emergencias Agroganaderas de índole climática, sanitaria animal y/o vegetal u otra causa externa que perjudique seriamente al sector agroganadero provincial.

Que en dicho marco, la Autoridad competente ha convocado a la conformación del mismo, atento a la problemática generada por el descontrol de poblaciones urbanas, peri urbanas y rurales de canes.

Que uno de los problemas más importantes que atañe a la salubridad pública producto de la superpoblación de animales en un medio urbano, es la transmisión de enfermedades como la rabia, la hidatidosis, la toxocariasis, la leptospirosis y la brucelosis.

Que por ello el crecimiento sin control de la población canina, representa un grave riesgo para los ciudadanos que puede traducirse en la posibilidad de que estos animales perpetúen enfermedades transmisibles al ser humano.

Que en este mismo sentido, están cuantificadas cargas parasitarias alarmantes en espacios públicos urbanos, de muchas de las mencionadas enfermedades zoonóticas.

Que paralelamente la seguridad pública se ve seriamente comprometida por el comportamiento agresivo de individuos caninos, y así lo manifiestan las estadísticas anuales de ataques y mordeduras en los centros urbanos de la Provincia.

Que como perjuicio adicional, las poblaciones de canes urbanos en descontrol, muestran comportamientos asilvestrados y nutren a jaurías directamente establecidas en el medio rural, provocando importantísimos daños a la actividad ganadera a partir de la predación sobre ovinos y bovinos.

Que este fenómeno se traduce en cuantiosas pérdidas económicas en la producción pecuaria de toda la Provincia.

Que lo mencionado en el considerando precedente también se manifiesta como un perjuicio sobre la fauna silvestre de la Provincia, que permanentemente está siendo atacada.

Que a fin de profundizar el cuidado y la tenencia responsable de canes, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos y de la comunidad, resulta propicio el dictado de una norma que refleje la articulación de estas premisas con la preservación de la salud pública y la diversidad biológica.

Que por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 1088/11 que crea el "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos".

Que no obstante, la situación actual que se da en el caso de las poblaciones caninas urbanas en descontrol y de los canes asilvestrados o cimarrones de la Provincia conspira contra el logro de ese objetivo, forzando posicionamientos

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban Valencia Moreno
Abogado Edm. Regular
G.A.D. y R.-S.L.

Romina Ortega
DIRECTOR PROVINCIAL DE
POLÍTICAS DE SALUD
"Malvinas, Georginas y San Andrés del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

ES COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

.../12

encontrados en la sociedad que, lejos de resolver el problema lo agravan.
Que se viene implementando el programa establecido por la Resolución N° 487/08, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Que en el marco de la mencionada Resolución se declara especie dañina y perjudicial, a los cánidos que por cualquier circunstancia incursionen en el medio rural con comportamiento asilvestrado y/o generando perjuicios sanitarios, de seguridad o económicos a la sociedad.

Que de acuerdo al análisis del Consejo Provincial de Atención a Emergencias Agroganaderas fue considerado oportuno y necesario la declaración de herramientas ejecutivas que permitan acciones concretas en tiempo y forma, para la solución del problema de las poblaciones caninas en descontrol.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la emergencia agroganadera en el ámbito de la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur atento a las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar el estado de alerta sanitaria en el ámbito de la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del potencial riesgo para la salud y seguridad pública, que generan algunos parámetros de las poblaciones caninas en los centros urbanos de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Proponer a los Estados Municipales de la Provincia la adhesión al presente acto, sin perjuicio de las normas municipales actuales que determinen planes y campañas sobre las poblaciones de canes.

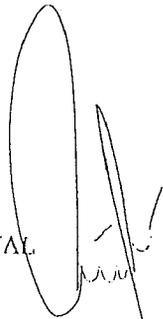
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la emergencia agroganadera y el estado de alerta sanitaria declarados en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, tendrán vigencia hasta tanto el Poder Ejecutivo Provincial decrete lo contrario, sustentando las medidas en informes producidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, el Ministerio de Salud y el Consejo Provincial de Atención de Emergencias Agroganaderas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0087/12



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegovernador

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.S.D.C. y D. S.L. y T.

Romina Ortega
DIRECTOR PROVINCIAL DE
POLÍTICAS DE SALUD

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CPA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas



NOTA: N° 20 / 12.-
LETRA: SSG

USHUAIA, 22 de febrero de 2012.-

Señores
Ministerio de Trabajo de la
Provincia de Tierra del Fuego
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. conforme a las actuaciones llevadas a cabo, según planteo ATE Nota N° 052/2012, adjuntando la información que se detalla:

1. Copia factura adquisición manguera para limpieza de caniles
2. Copia factura adquisición nuevas cofias y descartadores de agujas.
3. Copia factura adquisición escalera para limpieza de zonas altas
4. Copia factura adquisición 20m2 de cerámicos para quirófanos

Asimismo, pongo en vuestro conocimiento las actividades relacionadas con puntos del Acta de Acuerdo, que están en ejecución, sin que se hayan completado a la fecha:

- a. Los azulejos faltantes están en proceso administrativo de adquisición. Serán instalados en el transcurso de la presente semana y la próxima.
- b. Se está en proceso de adquisición de los botiquines para el edificio y los móviles.
- c. Se han requerido presupuestos para construir las jaulas de internación.
- d. Se ha extraído sangre a todo el personal del Departamento Zoonosis y enviados los sueros al Instituto Malbrán de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el área de salud provincial.
- e. Se ha realizado la primera reunión con el área técnica de la Subsecretaría de Obras Públicas, para definir la ampliación/refuncionalización del edificio del Departamento Zoonosis.
- f. La Subsecretaría de Gestión Urbana, se encuentra definiendo el lugar para trasladar el lugar de internación de los perros.

Finalmente, informo que el día martes 14 se efectuó en dependencias de este municipio, una reunión coordinada por el área de salud provincial, de la que participó personal de Zoonosis, los veterinarios municipales, autoridades de SENASA y funcionarios municipales, reunión que permitió analizar la situación actual de la enfermedad brucelosis, se coordinaron los pasos futuros a seguir y se establecieron las pautas para un protocolo acordado por las dos municipalidades y la provincia.

Sin otro particular, saludo a Ud muy atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
28 FEB 2012	
HORA 11:15	HORA
N°	N°

Guillermo José Estevez
GUILLERMO JOSE ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



 <p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. Copia Fideicomiso - Abastecidos - Recibo de - Seguridad Industrial Cdb. Deloqui 942 - Tel: (02901) 437543 / Fax: (02901) 437546 - V9410B01 Ushuaia - T. Del Fuego E-mail: proveedoraindustrial@arnet.com.ar</p>	<p>FACTURA N° 0000-00000000</p> <p>FACTURA N° 0000-00000000</p> <p>FACTURA N° 0000-00000000</p> <p>FACTURA N° 0000-00000000</p>														
<p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p> <p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p>															
<p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p>															
<p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p> <p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p> <p>PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 798 535 837">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="535 798 730 837">CANTIDAD</th> <th data-bbox="730 798 893 837">PRECIO UNITARIO</th> <th data-bbox="893 798 1055 837">VALOR UNITARIO</th> <th data-bbox="1055 798 1218 837">VALOR TOTAL</th> <th data-bbox="1218 798 1380 837">IMPORTE</th> <th data-bbox="1380 798 1518 837">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 837 535 877">DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</td> <td data-bbox="535 837 730 877">330.000</td> <td data-bbox="730 837 893 877">1.000</td> <td data-bbox="893 837 1055 877">330.000</td> <td data-bbox="1055 837 1218 877">330.000</td> <td data-bbox="1218 837 1380 877">330.000</td> <td data-bbox="1380 837 1518 877">330.000</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	330.000	1.000	330.000	330.000	330.000	330.000
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE									
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	330.000	1.000	330.000	330.000	330.000	330.000									
<p align="center">ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p align="center">  FLORENCIA PASTOR Directora de Administración Secretaría de Gobierno Municipalidad de Ushuaia </p>															
<p align="center">PAGADO</p> <p align="center">PROVEEDORA INDUSTRIAL</p>															
<p>IMPORTE TOTAL</p> <p align="right">TOTAL \$ 330.000</p>															
<p>IMPORTE TOTAL</p> <p align="right">TOTAL \$ 330.000</p>															
<p>IMPORTE TOTAL</p> <p align="right">TOTAL \$ 330.000</p>															



MEDIFAR FUEGUINA
CONSEJAL RUBINOS 189 - CP(9410) USHUAIA
INSTRUI: GUSTAVO DANIEL

Factura Nº 0005-00003254

Fecha y Hora: 14/02/12 - 16:00:20
C.U.I.T.: 20175944258
Ingresos Brutos: 902-106647-0
Inicio de Actividades: 01/06/97

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

MUNICIPALIDAD USHUAIA
CARRANZA 486
A CONSUMIDOR FINAL

L.E.: 30546642817

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
6.000	DESCARTADOR E-1 BOX PR EXCELENT -	9.0000	(0.00)		54.00
100.000	COPIA ELAST PLISADA ORNITHS BIO-KIT - RECARGO GENERAL	0.4000	(0.00)		40.00
	Descuento:				0.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Pastor
FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

SON 1 HOJAS

Recibi(mos):
CTA/VCTE

TOTAL \$

HOJA Nº 1
94.00

\$ 94.00

GRACIAS POR SU VISITA

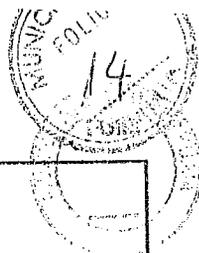
CF- 11R2901266
2027

V: 01.01

Ante cualquier divergencia o ejecución judicial de esta factura las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Bahía Blanca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



<p>EMPRESA: HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.</p> <p>DIRECCION: Gdor. Campos 721 - 9410 Ushuaia</p> <p>TEL: 02901-434970</p>	<p>Factura N° 2011-001</p> <p>Fecha: 14/07/2011</p> <p>Importe: \$ 815.61</p>
---	---

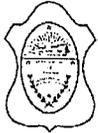
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
MATERIALES PARA...	1.000	1.000	1.000	1.000
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

S.R.L.

La solución a su alcance.

TOTAL \$ 815.61

Gdor. Campos 721 - 9410 . Ushuaia
Tel.Fax.: 02901 - 434 970 / Cel.: 02901 - 1541 6990
hidraulicosushuaia@speedy.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

NOTA: N° 044 / 12.-
LETRA: SSG



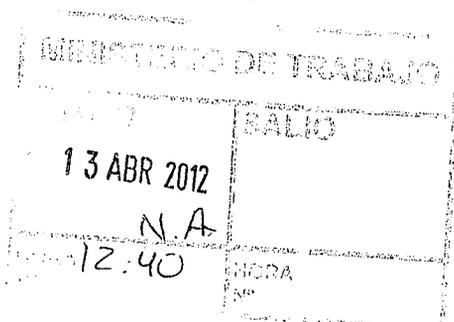
USHUAIA, 012 de abril de 2012.-

Ing. Herbert E. Sanchez B
Subdirección General de Hig. y Seg.
Ministerio de Trabajo de la
Provincia de Tierra del Fuego
S / D

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. conforme a lo solicitado en Boleta de Notificación N°: 059/2012, informando que con respecto a la capacitación del personal, el Municipio ha encarado las siguientes acciones:

1. El día martes 14 de febrero se efectuó en dependencias de este municipio, una reunión coordinada por el área de salud provincial, de la que participó personal de Zoonosis, los veterinarios municipales, autoridades de SENASA y funcionarios municipales, reunión que permitió analizar la situación actual de la enfermedad brucelosis, se coordinaron los pasos futuros a seguir y se establecieron las pautas para un protocolo acordado por las dos municipalidades y la provincia.
2. El viernes 30 de marzo se efectuó una reunión entre las áreas de Zoonosis de Río Grande y Ushuaia, con el objeto de intercambiar experiencias y analizar la actual situación respecto del brote de "Brucelosis canina".
3. El CENT 11 aceptó la invitación cursada a fin de que docentes de esa institución, capacitados en bioseguridad, contribuyan a mejorar las prestaciones de los quirófanos de Zoonosis. Durante las últimas dos semanas, una docente de la cátedra de Bioseguridad (de carrera Técnica Perfusionista) y la Coordinadora de la carrera de Esterilización, se avocaron a analizar la forma de trabajo, proponer nuevos procedimientos de trabajo y analizar las normas de bioseguridad.
4. Se ha coordinado la presencia de las Veterinarias Nelsa WIDENHOM y Sandra PEPINO, reconocidas profesionales, con amplios estudios de la brucelosis canina, a fin de que los días 23, 24 y 25 de abril, dicten cursos específicos de enfermedades zoonóticas (BRUCELOSIS CANINA, TOXOPLASMOSIS, TRIQUINELOSIS, TOXOCARIASIS, LEPTOSPIROSIS, HIDATIDOSIS) y reglas de prevención a la contaminación, en charlas abiertas a la comunidad y específicas para el personal de Zoonosis.
5. Se están analizando las posibilidades locales para la capacitación de los Ayudantes de Cirugía, en instituciones locales.
6. Se incorporará al equipo de trabajo del quirófano, una Técnica Instrumentista a partir del lunes 16 de abril.




GUILLERMO JOSE ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Ref./Notificación de la Resolución
Sub.T N° 230/12 - Sumario N° 122/12U

USHUAIA, 19 SEP 2012

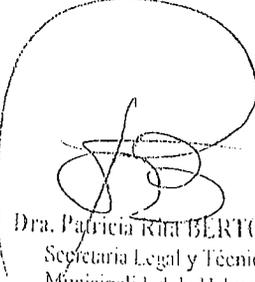
SR. SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Por la presente se remite la Cédula de Notificación juntamente con la Resolución Sub.T N° 230/12 emitida por la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Tierra del Fuego, a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en la misma.

Se hace saber asimismo, que la sanción impuesta en dicha resolución puede ser apelada dentro del término de cinco (5) días computados desde la notificación -conf. art. 10 Ley N° 90- ante el Juzgado Laboral -Distrito Judicial Sur-, advirtiéndose prima facie de los fundamentos consignados en los considerandos de la resolución citada, escasa posibilidad de revertir la decisión administrativa en una eventual instancia recursiva, y de obtener un resultado desfavorable en sede judicial el municipio deberá soportar además el pago de las costas procesales.

Finalmente se informa que aún en el caso de recurrir en instancia judicial la decisión administrativa, deberá obrarse el importe de la multa dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, debiendo acreditarse dicho pago en la cartera laboral en igual plazo, y que de adoptarse la decisión de recurrir deberán remitirse a esta Secretaría todos los antecedentes del caso.

NOTA S.L. y T. N° 410/2012.-


Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Basthiana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



COMPARECE. ACREDITA PERSONERÍA. ACOMPAÑA BOLETA DE DEPOSITO ACREDITANTE DE PAGO.

Ref./ Sumario N° 122/12 -U.-

Sr. Subsecretario de Trabajo
Ministerio de Trabajo
Pcia. De Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Patricia Rita BERTOLIN, abogada, titular de la Matrícula Profesional N° 461 S.T.J., en mi carácter de apoderada de la Municipalidad de Ushuaia, constituyendo domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 -2° Piso de la ciudad de Ushuaia, con el patrocinio letrado del abogado Delio Nilo DIAZ, Matrícula Provincial N° 394 S.T.J.T.D.F., en relación al Sumario de Referencia tramitado ante la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante Ud. me presento y digo:

-I-

Tal como lo acredito con copia del Poder General de Representación que acompaño, el Sr. Intendente de la ciudad de Ushuaia, Sr. Federico SCIURANO, D.N.I. N° 18.258.173, con domicilio en calle San Martin N°660 de la ciudad de Ushuaia, me ha conferido suficientes atribuciones para intervenir en estas actuaciones, declarando bajo juramento que el mismo es fiel a su original y se encuentra vigente.

-II-

Que en tal carácter vengo a acompañar Boleta Pago de la Multa aplicada a mi poderdante en el presente sumario mediante Resolución Sub.T. N° 230/12, a los fines de su debida acreditación por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 50.941.-).

-III-

Por lo expuesto, solicito se tenga por acreditada la personería invocada, por constituido domicilio en el indicado, por oblada la multa impuesta en tiempo y forma, conforme a la constancia que se adjunta a la presente.

Sin otro particular lo saludo Atte.

[Handwritten signature]
DELIO NILO DIAZ
ABOGADO
Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur M. 394
Conf. Su. 1. 01. 2012

MINISTERIO DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
27 SEP 2012	

[Handwritten signature]
Dra. Patricia R. BERTOLIN
ABOGADA
M.P. 461 S.T.J.F.D.F.

ES COPIA FIEL
30 - 11/11

[Signature]
Martha F. Figueras
Dir. Adm. y Desp
S.S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia

SUMARIO N° 122112

MULTAS

1710288/7

Infractor: MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA
Domicilio: NIRO NOTAS NB 223
USHUAIA

BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Nota de Crédito para la Cuenta

"MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN
GENERAL Y JUSTICIA"

Efectivo: \$
Cheque o Giro N° a cargo d/la casa \$
Cheque o Giro N° Bco. \$
TOTAL \$ 50.941
Son PESOS: Cincuenta mil NOVECIENTAS
SUARENTA Y UNO

..... de de
CASA DEL BANCO

[Signature]
FIRMA DEL DEPOSITANTE

3 RECIBIDO
TESORERÍA

12

45

ADVERTENCIA
CUADRUPLICADO: Debe ser presentado por el infrac-
tor a la Dirección de Relaciones de Trabajo (SUMARIOS)
dentro de cinco (5) días hábiles administrativos posteriores
a la notificación de la Resolución

Sub T N° 224/12

SUMARIO N° 122112

MULTAS

1710288/7

Infractor: MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA
Domicilio: NIRO NOTAS NB 223
USHUAIA

BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Nota de Crédito para la Cuenta

"MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN
GENERAL Y JUSTICIA"

Efectivo: \$
Cheque o Giro N° a cargo d/la casa \$
Cheque o Giro N° Bco. \$
TOTAL \$ 50.941
Son PESOS: Cincuenta mil
NOVECIENTAS CUARENTA Y UNO

..... de de
CASA DEL BANCO

[Signature]
FIRMA DEL DEPOSITANTE

4 RECIBIDO
TESORERÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
FLORENCIA PAZ
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia